

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

FDLK-SASI-003-2026

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante formas asociativas legalmente admisibles, interesadas en participar en el proceso de contratación descrito en este aviso.

1 Entidad contratante

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. NIT 899.999.061-9. Dirección: Transversal 78 K No. 41 A 04 Sur, Bogotá D.C. Canal del proceso: SECOP II. Correo autorizado en caso de indisponibilidad: erica.molano@gobiernobogota.gov.co

2 Objeto y especificaciones

SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, CONECTIVIDAD Y ROBÓTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.

El proceso comprende los setenta y ocho (78) ítems definidos en el Anexo Técnico Suministro Tecnología, con sus especificaciones, accesorios, licenciamiento, garantías y actividades accesorias de entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento, cuando correspondan. Los bienes se destinan a los proyectos 2646 Kennedy Espacios de Buen Trato, 2377 Kennedy Germinando Futuros y 2780 Kennedy Proyecto Talento.

3 Modalidad de selección

Selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica, conforme al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El evento se realizará en SECOP II. El menor precio será el único factor de evaluación, previa habilitación.

4 Plazo y lugar de ejecución

Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Las entregas se efectuarán en la localidad de Kennedy, Bogotá D.C., en las sedes y puntos señalados en las solicitudes de suministro, de acuerdo con el anexo técnico. Cada solicitud se atenderá en un máximo de quince (15) días hábiles desde su comunicación formal.

5 Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial es de CUATRO MIL CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.130.972.765),

incluidos IVA cuando corresponda, impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos. El contrato será de suministro a monto agotable, hasta el valor máximo del presupuesto oficial.

La subasta se realizará sobre la suma consolidada de los precios unitarios de los 78 ítems; el descuento resultante se aplicará uniformemente a los precios unitarios del adjudicatario. El presupuesto máximo del contrato no será objeto de descuento. Se pagarán únicamente los bienes solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción.

La contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2828 del 9 de octubre de 2026, expedido por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, por \$4.130.972.765. Este certificado comprende los proyectos 2377 por \$3.741.444.048; 2646 por \$299.528.717; y 2780 por \$90.000.000.

Rubros presupuestales: O230117459920242377, Kennedy Germinando Futuros; O230117459920242646, Kennedy Espacios de Buen Trato; y O230117459920242780, Kennedy Proyecta Talento. Fondo: 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL.

6 Participantes, precalificación y requisitos habilitantes

Participantes: Podrán participar quienes acrediten capacidad jurídica, financiera y organizacional, experiencia y cumplimiento técnico y ambiental, conforme a las condiciones del pliego. Estos requisitos no otorgarán puntaje. Los proponentes obligados a inscripción en el RUP acreditarán las condiciones por medio de dicho registro y los documentos complementarios exigibles. Los proponentes plurales presentarán la oferta desde su cuenta asociativa en SECOP II.

Precalificación. En el presente proceso de selección no habrá lugar a precalificación

Requisitos habilitantes: De acuerdo con lo señalado en el Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El proponente debe presentar los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos para este proceso de contratación, en el respectivo pliego de condiciones, así:

FASES	CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES GENERALES	RESULTADO
FASE I	Habilitantes jurídicos	Capacidad Jurídica (Documentos)	Habilitado o No habilitado
	Habilitantes Financieros	Capacidad Financiera	Habilitado o No habilitado
		Capacidad Organizacional	Habilitado o No habilitado
	Habilitantes técnicos	Condiciones de Experiencia del proponente	Habilitado o No habilitado
		Especificaciones mínimas (aceptación anexo técnico)	Habilitado o No habilitado

FASES	CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES GENERALES	RESULTADO
		Buenas prácticas ambientales	Habilitado o No habilitado
FASE 2	Subasta Inversa Electrónica.		Menor precio

7 Acuerdos comerciales

La cobertura por acuerdos comerciales y las reglas de trato nacional serán las que se determinen en el análisis definitivo publicado con los documentos del proceso.

Acuerdo comercial	País	Entidad estatal incluida	Valor del proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico	Chile	SÍ	SÍ *1	NO	SÍ
Alianza del Pacífico	México	NO	No aplica	No aplica	NO
Alianza del Pacífico	Perú	SÍ	SÍ *1	NO	SÍ
Canadá	Canadá	NO	No aplica	No aplica	NO
Chile	Chile	SÍ	SÍ *2	NO	SÍ
Corea	Corea	NO	No aplica	No aplica	NO
Costa Rica	Costa Rica	SÍ	SÍ *3	NO	SÍ
Estados Unidos	Estados Unidos	NO	No aplica	No aplica	NO
Estados AELC	Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia	SÍ	SÍ *4	NO	SÍ
México	México	NO	No aplica	No aplica	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	No aplica	No aplica	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ	SÍ *5	NO	SÍ
Triángulo Norte	Honduras	NO	No aplica	No aplica	NO
Unión Europea	Estados miembros	SÍ	SÍ *6	NO	SÍ
Israel	Israel	SÍ	*Si 7	NO	*SÍ 7

Reino Unido	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	SÍ	SÍ *8	NO	SÍ
Comunidad Andina	Bolivia, Ecuador y Perú	No aplica al suministro de bienes *9	No aplica	No aplica	NO respecto del suministro de bienes

De conformidad con el análisis de cobertura contenido en el estudio previo, el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales identificados con “SÍ” en la columna “Proceso cubierto” de la siguiente tabla.

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy otorgará el trato nacional que corresponda a los oferentes, bienes y servicios amparados por dichos acuerdos, en los términos y condiciones previstos en cada uno de ellos y en la normativa aplicable.

8 Convocatoria limitada a Mipymes

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES**, pues el valor del Proceso de Contratación supera los ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9 Cronograma

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará conforme con las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma SECOP II.

Nota: El FDLK precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte del FDLK. En el evento de que EL FDLK conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

10 Fecha límite y forma de presentación de ofertas

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través del SECOP II.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

11 Consulta de documentos y

comunicaciones

El proyecto de pliego, el pliego definitivo, el estudio previo, el anexo técnico, los formatos, las respuestas y las adendas podrán consultarse en el expediente público de SECOP II. Las observaciones y solicitudes de aclaración se presentarán mediante las funcionalidades del proceso y en los términos del cronograma.

12 Convocatoria a veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con la Ley 850 de 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités técnicos, financieros y sociales, entre otros, para ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollará su actividad en comunicación con la supervisión y/o interventoría del proyecto, según corresponda.

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, teléfono 3407666, extensión 129, correo electrónico contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.



^{AR}
JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Alcalde Local de Kennedy (E)

VERIFICACIÓN	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Erica Tatiana Molano Londoño Abogado de Contratación	
Revisado y aprobado por:	Andrés Felipe Romero Manchola Abogado de despacho	